QUINCUAGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las once horas cuarenta minutos del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de Sala relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-93/2016** y al juicio electoral **SDF-JE-12/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio electoral **SDF-JE-12/2016,** sometió a

consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es improcedente el juicio electoral.

SEGUNDO. Se reencauza el citado medio de impugnación a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

TERCERO. Se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que expida copia certificada de las constancias que integran el juicio electoral identificado al rubro, y previas las anotaciones que correspondan, lo archive como asunto completamente concluido.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que, con las constancias originales, integre el expediente del correspondiente juicio ciudadano y, previo registro, lo turne al Magistrado Héctor Romero Bolaños, para que conozca de la instrucción y, en su momento, presente el proyecto de sentencia respectivo.

QUINTO. Las constancias que sean recibidas por este órgano jurisdiccional con motivo del juicio electoral que se reencauza, deberán ser agregadas al juicio ciudadano que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, sometió a consideración el proyecto de acuerdo en el **SDF-JDC-93/2016**, en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintiocho de abril del año en curso, en el juicio ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Se conmina al Partido Alianza Ciudadana, para que en lo sucesivo sea más diligente con el cumplimiento de los mandatos de este Órgano Jurisdiccional.

TERCERO. Archívese el expediten de mérito como asunto total y definitivamente concluido

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las doce horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO	**MAGISTRADA**
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS	**MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN